

# Declaración de México a favor del Ecosistema Latinoamericano de acceso abierto no comercial

*Declaration of Mexico on the Latin American's non-commercial open access ecosystem*



---

Educere, la revista venezolana de educación, acoge en todas sus partes la Declaración de México.

---

El Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (LATINDEX), la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (REDALYC), El Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y el Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia (IBICT).

Habiendo analizado la situación del acceso abierto con base en los principios asentados en las “tres B”: Declaraciones de Budapest (2002), Berlín (2003) y Bethesda (2003) a 15 años de su creación; recordando y reafirmando los derechos humanos al conocimiento y la libertad de expresión reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, entre otros.

Destacando que muchas instituciones abrieron el acceso al conocimiento, haciéndolo disponible, sin barreras y sin costo en beneficio de la humanidad, en el entendido de que el conocimiento, especialmente el que es resultado del financiamiento público, es un bien común y su acceso, un derecho humano.

Considerando que América Latina y el Caribe es una región en la que el acceso abierto tradicionalmente ha sido una opción indiscutible y lo sigue siendo; que su implementación en la región se ha realizado sin fines comerciales; y que actualmente la situación a nivel internacional de la disposición del conocimiento abierto, sin pago, sin lucro y su futuro no son claros y presentan diversas contradicciones y actos que refuerzan la idea de que muchas acciones no están cumpliendo sus metas y pueden terminar con efectos contrarios a sus objetivos iniciales.

Reconociendo que el obstáculo para el acceso al conocimiento internacional no es la tecnología, sino el poder pagar el acceso a las bases de datos comerciales, por lo cual se crearon consorcios en los países para enfrentar el continuo aumento de los precios, pero el costo y las restricciones al uso de los documentos han aumentado y ahora se suma el costo de pagar por publicar en acceso abierto (APC-article processing charges y BPC-book processing

charges), y el hecho de que dichas bases comerciales se han convertido en la materia prima de la evaluación.

Conscientes de la existencia de diversas contradicciones entre las políticas de regulación e implementación del acceso abierto entre las instituciones académicas y los consejos de ciencia y tecnología de los países, que aunque han dado impulso al acceso abierto utilizan métodos y métricas de evaluación de la investigación científica y del trabajo académico que privilegian los sistemas de información científica comerciales y las revistas de los grandes monopolios editoriales, y cuando se aprecian las revistas “nacionales” es porque están en dichas bases.

Preocupados porque después de más de una década de existencia del movimiento de acceso abierto el producto de la investigación científica y académica financiada con recursos públicos no se encuentra disponible únicamente en bases de datos de acceso abierto, sino en sitios comerciales que se han apropiado del conocimiento en abierto y lo ofrecen a través de “motores”, “descubridores” y otros productos comerciales, que elevan las restricciones, no transparentan la naturaleza ni el origen de los contenidos que ofrecen, así como la riqueza y fortaleza que adquiere su modelo de negocio al apropiarse del contenido abierto.

Advirtiendo que los sistemas comerciales tienen todos los recursos cerrados y además están sumando recursos abiertos de forma totalmente legal, porque la licencia Creative Commons CC-BY les permite tomar, insertar, modificar, integrar, añadir Identificadores Digitales de Objeto (DOI), vender, revender, entre otras cosas; e inconformes porque las revistas de los grandes monopolios editoriales niegan el depósito en los repositorios nacionales e institucionales de la versión final del artículo (PDF diagramado) -el cual es financiado por las instituciones- y cuando permiten su depósito exigen una licencia no comercial.

Por todos estos motivos se adopta, en México, el 15 de diciembre de 2017, la siguiente Declaración Conjunta LATINDEX-REDALYC-CLACSO-IBICT, que recomienda el uso de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA, por sus siglas en inglés) para garantizar la protección de la producción académica y científica en acceso abierto, y que tiene como objetivo crear, compartir, mantener y preservar el conocimiento de la región.

## Principios generales

La licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA) no permite el uso la obra con fines comerciales y obliga a que ésta se mantenga en las condiciones en que defina el propietario de los Derechos de Copyright. Ésta permite compartir, distribuir, descargar y utilizar el material para fines académicos; por ejemplo, una antología, pero no se podrá vender. Si alguien hace una obra derivada utilizando un artículo no hay problema, pero deberá ser compartido igual bajo una licencia CC BY-NC-SA así cualquiera puede reutilizar, compilar, etcétera.

La cadena puede crecer, pero se está impidiendo que alguien lucre con ello en cualquier tramo del circuito de comunicación de la ciencia. Recomendamos la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual CC BY-NC-SA 4.0 Internacional. Como dice Creative Commons, con esta licencia “usted es libre de compartir-copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato”. “Si usted [...] transforma o crea nuevo material a partir de esta obra, usted podrá distribuir su contribución, siempre que utilice la misma licencia que la obra original”.

Es decir, la nueva obra deberá contar con la misma licencia: CC BY-NC-SA Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Con ésta se evita que los contenidos se utilicen con fines comerciales y se exige que quien los use los ponga en las mismas condiciones, es decir, en acceso abierto, no comercial.

Todo ello lo permite la licencia CC BY-NC-SA; lo único que impide es que alguien pueda comercializar con una obra. Si se quiere evitar que se comercialice con el texto que los editores están poniendo a disposición sin costo y financiado con recursos públicos, entonces se deberá usar una licencia CC BY-NC-SA

## Recomendaciones específicas

Si alguien quiere hacer uso de un texto científico en acceso abierto con esta licencia, nada lo impide, puede hacerlo, solamente tiene que citarlo, compartirlo igual y no comercializar. La ciencia ha funcionado a través del tiempo utilizando los textos e ideas de los otros científicos, cuyo reflejo son las referencias citadas, porque el conocimiento es una construcción social en beneficio de la humanidad; “trabajamos sobre hombros de gigantes”, dijo Newton, antes de que se dieran las declaraciones de las “tres B” y se implementaran las licencias CC.

En resumen, no hay nada que impida el uso legítimo con la licencia CC BY-NC-SA para trabajos científicos y académicos. Sólo impide la comercialización y exige compartir el texto igual, para que, una vez compartido, éste no pueda ser comercializado. La cita y la referencia, innatas a la ciencia, no implican obra derivada. Es y seguirá siendo un uso legítimo e indispensable para la generación de conocimiento.

A partir de lo anterior, y con base en esos principios, sugerimos a las revistas que utilicen la licencia CC BY-NC-SA y buscaremos que otros actores latinoamericanos y del mundo compartan y difundan esta visión.

Sugerimos usar esta licencia al hacer públicos cursos, talleres, conferencias, videoconferencias y en cualquier tipo de comunicación o documento académico, con el fin de darle la máxima difusión y hacer el mayor esfuerzo para que los editores comprendan sus características y la asuman en la práctica. Sin duda, con esta declaración contribuimos a conformar, mantener y proteger nuestro ecosistema latinoamericano de Acceso Abierto: LATINDEX-REDALYC-CLACSO-IBICT. ©

### **Ana María Cetto**

LATINDEX  
Sistema Regional de Información  
En Línea para Revistas Científicas  
De América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Presidenta

### **Eduardo Aguado-López**

REDALYC  
Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas de América Latina  
y el Caribe, España y Portugal  
Director General

### **Pablo Gentili**

CLACSO  
Consejo Latinoamericano de  
Ciencias Sociales  
Secretario Ejecutivo

### **Cecília Leite-Oliveira**

IBICT  
Instituto Brasileiro de  
Informação em Ciência e Tecnologia  
Directora General

### **José Octavio Alonso-Gamboa**

LATINDEX  
Sistema Regional de Información en Línea  
para Revistas Científicas  
de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Coordinador General

### **Saray Córdoba-González,**

LATINDEX  
Sistema Regional de Información en Línea  
para Revistas Científicas  
de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Miembro Honoraria

### **Arianna Becerril-García**

REDALYC  
Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas  
de América Latina y el Caribe,  
España y Portugal  
Directora de Tecnología e Innovación

### **Alejandro Macedo-García**

REDALYC  
Sistema de Información Científica Redalyc  
Red de Revistas Científicas  
de América Latina y el Caribe,  
España y Portugal

**Pablo Vommaro**

CLACSO

Consejo Latinoamericano de

Ciencias Sociales

Director de Grupos de Trabajo  
y Promoción de la Investigación

**Nicolás Arata**

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Director de Formación y Red de Posgrados en Ciencias  
Sociales

**Bianca Amaro**

IBICT

Instituto Brasileiro de

Informação em Ciência e Tecnologia

Coordinadora del Programa de Acceso Abierto

**Tainá Assis**

IBICT

Instituto Brasileiro de

Informação em Ciência e Tecnologia

Coordinadora de Servicios a la Comunidad